



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**RECURSO DE INCONFORMIDAD.  
EXPEDIENTE: RIN 100/2017.**

**ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO  
SOCIAL.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ, CON SEDE EN  
OLUTA, VERACRUZ.**

**TERCERO INTERESADO:  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**MAGISTRADO PONENTE:  
JOSÉ OLIVEROS RUIZ.**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y  
CUENTA: LAURA YADIRA LEYVA  
ORTIZ.**

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de agosto  
de dos mil diecisiete.**

Sentencia que **confirma** los resultados del acta de cómputo de la elección de ayuntamiento en el Estado de Veracruz, emitidos por el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral<sup>1</sup>, en Oluta, Veracruz, relativa al recurso de inconformidad promovido por el Partido Encuentro Social<sup>2</sup>, por conducto de su representante ante dicho órgano, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaratoria de validez de la elección, así como del otorgamiento de las constancias de mayoría emitida por el Consejo responsable.

#### ÍNDICE

<b>RESULTANDO:</b>	<b>2</b>
I. ANTECEDENTES.	2
II. RECURSO DE INCONFORMIDAD.	4
<b>CONSIDERANDOS:</b>	<b>6</b>
PRIMERO. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.	6
SEGUNDO. TERCEROS INTERESADOS.	7
TERCERO. PRESUPUESTOS PROCESALES Y REQUISITOS GENERALES.	7
QUINTO. CUESTIÓN PREVIA: PRUEBAS RESERVADAS.	9
SEXTO. AGRAVIOS, LITIS Y METODOLOGÍA.	15

<sup>1</sup> En lo sucesivo, será abreviado por sus siglas "OPLEV".

<sup>2</sup> En adelante "PES", por sus siglas.

MARCO NORMATIVO.	16
SÉPTIMO. ESTUDIO DE FONDO.	22
<b>RESUELVE</b>	<b>41</b>

## RESULTANDO:

### I. Antecedentes.

De lo expuesto por el actor en su demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

**a) Inicio del proceso electoral.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, inició el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los integrantes de los ayuntamientos en Veracruz.

**b) Registro de candidatos.** El tres y cinco de mayo de dos mil diecisiete<sup>3</sup>, fueron aprobados en sesión especial del Consejo General del OPLEV, los acuerdos OPLEV/CG113/2017 y OPLEV/CG119/2017, respectivamente, por los cuales se publicaron las listas definitivas presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes para el proceso electoral 2016-2017, y su fe de erratas.

**c) Jornada electoral.** El cuatro de junio, se celebró la jornada electoral para la elección de los ediles por el principio de mayoría relativa, que integrarán los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz.

**d) Resultados.** El siete de junio siguiente, el Consejo Municipal en Oluta, Veracruz, realizó el cómputo de la elección de ediles de ese ayuntamiento, obteniendo el primer lugar de la votación. La candidata postulada por la coalición "Veracruz, el cambio sigue", conformada por el Partido Acción Nacional<sup>4</sup> y el Partido de la Revolución Democrática<sup>5</sup>.

Los resultados del cómputo municipal fueron los siguientes:

<sup>3</sup> En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.

<sup>4</sup> En adelante "PAN", por sus siglas.

<sup>5</sup> En adelante "PRD", por sus siglas.